

Esta Subsecretaría ha tenido a bien admitir al referido concurso-oposición a don Felipe Ruimonte Perales, único aspirante presentado, que reúne las condiciones y requisitos exigidos por la Orden de convocatoria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1964.—El Subsecretario, Cabanillas Gallas.

Sr. Jefe del Servicio de Personal del Departamento.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Bechi (Castellón de la Plana) referente a la convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Vigilante nocturno y una de Peón de limpieza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» número 55, de 9 de mayo de 1964, se publican las bases que han de regir en la oposición libre para proveer dos plazas de Vigilante nocturno y una de Peón de limpieza de la plantilla municipal —servicios Especiales—, con la asignación del sueldo base y retribución complementaria por los grados retributivos número 4 para los Vigilantes y 2 para la limpieza, las dos pagas extraordinarias y la ayuda familiar, así como los demás derechos establecidos en la Ley 108/1963.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición podrán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bechi, 23 de junio de 1964.—El Alcalde.—3.694-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba) por la que se hace público el Tribunal calificador de los ejercicios para cubrir en propiedad la plaza de Auxiliar administrativo de esta Corporación y se señala fecha para la realización de los mismos.*

Don Francisco Pino Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Iznájar, hago saber: Que el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios para cubrir en propiedad la plaza de Auxiliar administrativo, convocada por este Ayuntamiento Pleno el día 12 de febrero último, ha quedado constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don Francisco Pino Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Suplente: Don Francisco Delgado Pino.

Vocales: Por el Profesorado Oficial, don Juan Bautista Nieto Fernández, Profesor adjunto de Lengua y Literatura del Instituto de Enseñanza Media «Aguilar y Eslava», de Cabra.

Por la Dirección General de Administración Local, don Angel Jausás Abarca, Jefe de Administración Civil del Gobierno Civil. Secretario de la Corporación: Don Miguel Ríos Jiménez.

Suplente: Don José Corpas Quintana, Oficial administrativo. Secretario del Tribunal: Don Manuel Ordóñez Roldán, de la Escala Auxiliar Administrativa.

Los ejercicios tendrán lugar en esta Casa consistorial el primer jueves hábil de la semana siguiente al día en que finalice el plazo de recusación de los miembros del citado Tribunal y a sus once horas.

Lo que se hace público a estos efectos y durante un plazo de quince días, obrando su expediente en la Secretaría Municipal.

Iznájar, 25 de junio de 1964.—El Alcalde, Francisco Pino Ruiz.—3.783-A.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 18 de junio de 1964 sobre modificaciones estatutarias de la Compañía «Unión Capitalizadora, S. A.»*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Entidad «Unión Capitalizadora, S. A.» (UNICAP), domiciliada en esta capital, calle de Alcalá, número 95, en demanda de aprobación de sus nuevos Estatutos reformados por acuerdo adoptado en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 20 de diciembre de 1963, y cuyo texto se recoge en escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid, don José María de Prada, el 30 de mayo del corriente año, bajo el número de su protocolo 3.060.

Visto el informe favorable emitido por la Sección de Entidades Capitalizadoras de ese Centro directivo y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la aprobación de las modificaciones estatutarias introducidas en los artículos 1.º, 2.º, 4.º, 5.º, 6.º, 17, 24, 25, 29 (ap. 2.º y 9.º), 33 (ap. 2.º), 45, 55, 56, 59 y 61 por justarse a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

*ORDEN de 18 de junio de 1964 sobre intervención de la Entidad «Mutua Malagueña de Seguros» y nombramiento de interventor para la práctica de la misma.*

Ilmo. Sr.: Como consecuencia de una visita de inspección realizada a la Entidad «Mutua Malagueña de Seguros», domiciliada en Málaga, calle de Sebastián Souvirón, número 1, se han puesto de manifiesto entre otras anomalías de carácter grave la imposibilidad manifiesta de cumplir su fin social.

Visto lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley de Seguros de 16 de diciembre de 1954, el informe de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º La disolución de la Entidad «Mutua Malagueña de Seguros».

2.º El nombramiento de un Inspector del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro como Interventor del Es-

tado en la liquidación de la Entidad con todas las facultades inherentes al cargo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

*ORDEN de 18 de junio de 1964 sobre caducidad de inscripción en el Ramo de Enfermedades (Subsidio) de la Entidad «Servicios Médicos Loreto, S. A.»*

Ilmo. Sr.: Vista el acta de visita de inspección girada el 17 de diciembre de 1963 a la Entidad de Seguros denominada «Servicios Médicos Loreto, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle de Jesús del Gran Poder, número 39, en la que se propone se declare la caducidad de su inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras, sólo en lo que respecta al Ramo de Enfermedades (Subsidio), por haber prescrito los derechos derivados de tal inscripción.

Visto el informe emitido por la Sección de Sociedades Anónimas de ese Centro y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado cancelar la inscripción en el citado Registro Especial del Ramo de Enfermedades de la Entidad «Servicios Médicos Loreto, S. A.», por hallarse comprendida dentro del caso previsto por el artículo 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

*ORDEN de 18 de junio de 1964 por la que se le concede aprobación de las modificaciones estatutarias, limitadas al cambio de domicilio social y renovación de cargos directivos, a la Entidad de Seguros «La Paz Aseguradora, Sociedad Anónima».*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Compañía de Seguros «La Paz Aseguradora, S. A.», con domicilio en la calle de José Antonio, número 16, de Alboraya (Valencia), en de-